



Tartagal, 01 de Noviembre de 2018
EXPTE. Nº 20.196/18

RESOLUCIÓN Nº 497-SRT-18

VISTO

La Res 414-SRT-18 por la cual se acepta la renuncia del Becario de Formación de la Sala de Informática Sr. Hernán Nuñez, a partir del 01 de Octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

QUÉ es necesario designar a otro becario para que siga cumpliendo funciones propias en esta área.

QUE la Comisión Evaluadora actuante, aconsejó en su acta del 22 de junio de 2018 el siguiente Orden de Mérito:

- 1.-Nuñez, Hernán Eduardo, D.N.I Nº 38.738.443
- 2.-García, Gabriel Alfredo, D.N.I Nº 39.004.824
- 3.-Farfán, Mariano Alberto, D.N.I Nº 37.531.849
- 4.-Caliva, Luis Alberto, D.N.I Nº 35.837.848

Que la Res. CS 470/09 sobre Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, en su Art. 23, Cap. VIII, establece para el caso de la renuncia de la Beca antes de cumplirse el 50% del período correspondiente, que la misma podrá ser adjudicada a quien continúe en el orden de mérito.

QUE por lo antes mencionado, corresponde designar al Sr. Gabriel García, que ocupa el 2º lugar en el Orden de Mérito de esta Beca de Formación.

QUE el cargo mencionado se imputará en la Dependencia 12.05.15 Becas de Formación

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

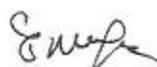
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Sr. **GABRIEL ALFREDO GARCÍA, D.N.I Nº 39.004.824** como Becario de Formación para desempeñar funciones en la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el término de un año a partir del **01 de Noviembre de 2018**, bajo la supervisión de la tutora designada en su carácter de docente, Ing. Estela Gómez.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Sr. Gabriel García percibirá como remuneración fija la suma mensual de \$ 4.700 (Pesos cuatro mil setecientos) con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2019.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15 Becas de Formación.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, al Director Administrativo Económico, al Dpto. de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda y, remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.